



CDSFVC

Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

22 JUN 2017

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal a través del área competente, se encargue de realizar la obra correspondiente para ejecutar portales en cada acceso al Parque El Jumeal para controlar el ingreso al lugar. Los portales se ubicarán en la rotonda de la plazoleta (antiguo acceso en el nivel del Dique), otro a la altura del playón deportivo (nivel superior de Avenida Illia) y un tercero en el cruce con Avenida Ocampo. Todos estos portales contaran con portones, puertas y los elementos de seguridad necesarios que permitan habilitar y restringir el acceso en los diferentes horarios.

ARTÍCULO 2º.- El Portal de acceso al Parque El Jumeal se cerrará todos los días entre las 00:00 y las 7:00 horas del día siguiente para evitar el acceso y circulación de vehículos (automóviles, motos y bicicletas) y en ese horario sea exclusivamente para tránsito peatonal.

ARTÍCULO 3º.- Cada Portal tendrá una garita de seguridad para el uso de un agente de Guardia Urbana con el fin de mejorar el control de acceso y restricción de tránsito en el horario definido en el Artículo 2º de la presente Ordenanza.



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

ARTÍCULO 4°.- El Departamento Ejecutivo Municipal definirá lugares para estacionamiento vehicular próximo a los portales, para poder acercarse al lugar y desde allí acceder en forma peatonal.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintidós días del mes junio del año dos mil diecisiete.

ORDENANZA N°

Expte. C.D. N° 3828-Z-16

Autor: Concejal Nicolás Zavaleta.

6803 17

C.P.N. JUAN CRUZ MIRANDA
PRESIDENTE

Concejo Deliberante S.F.V. de Catamarca

C.P.N. JUAN CRUZ MIRANDA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
A/C DEL CONSEJO DELIBERANTE
Concejo Deliberante S.F.V. de Catamarca

